



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**N° 184-2021-CF-FIIS**

Callao, 12 de julio del 2021

Visto el Expediente N° 019225 del 12.05.2021 presentado por Don VENTURA FLORES EDINSON JOEL, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N° 085-21020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia a nivel nacional.

Que de conformidad con la Resolución N°068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 013-2021-IS-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resolución N° 082-2011-CU, (Art. 99°) y Resolución N° 221-2012- CU. (Art. 139°).

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del “XLI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas”.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 019225 en forma favorable.

Que, en Sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día viernes 09 de Julio del 2021, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS a Don VENTURA FLORES EDINSON JOEL, por la modalidad de Examen Escrito.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

C.c 

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA  
DECANO